

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por transmisión intervivos de Administraciones de Loterías y Despachos Receptores.*

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de las Administraciones de Loterías y Despachos Receptores que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Guadalupe (Cáceres), don Juan García Pérez.

Administración de Loterías número 2 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), doña Isabel Parella Arcarons.

Administración de Loterías número 3 de Manresa (Barcelona), don Luis Torras Serra.

Administración de Loterías número 29 de Las Palmas, doña Mirian Ojeda Hernández.

Administración de Loterías número 3 de Alicante, don Jesús Miguel Mompean Murcia.

Administración de Loterías número 1 de Val de San Vicente (Cantabria), don Juan Carlos Sánchez Floranes.

Despacho receptor número 10380 (Lotería Nacional 222) de Barcelona, don Pedro Ferrer Calasprín.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—3.506.

#### *Resolución de la Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inician expedientes por sucesión mortis causa de diversos puntos de ventas.*

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional y Despachos Receptores de Apuestas exclusivos integrados en la Red Básica que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes, clave de Administración de Loterías y localidad:

Administraciones de Loterías:

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Quilés García (03.065.0002), de Elche (Alicante).

Don Antonio Munar Picornell (07.000.0016), de Palma de Mallorca (Baleares).

Doña Olga Griera Fernández (08.00.0098), de Barcelona.

Doña Florentina Martínez Blanco (08.005.0001), de Ametlla Del Valles (Barcelona).

Doña Cristina Trenzado Romero (18.00.0008), de Granada.

Doña M.<sup>a</sup> Arritokieta Ortuzar Iragorri (20.033.0001), de Elgoibar (Guipúzcoa).

Don Fernando Esteban Marjaliza (28.000.0068), de Madrid.

Don Ángel Galdiano García (28.007.0019), de Alcorcón (Madrid).

Don Alejandro García Fernández-Checa (28.043.0001), de Colmenar de Oreja (Madrid).

Doña Luz Marina Delgado Díaz (38.000.0024), de Santa Cruz de Tenerife.

Don José Carrasco Escacena (41.000.0051), de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Casalo Argueta (50.116.0001), de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Despachos receptores: Don Carlos Ibáñez Alcolea (50.000.0048), de Zaragoza.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—3.507.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre notificación de resolución recaída en expediente sancionador.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en el domicilio conocido, se hace pública notificación de la resolución, de 4 de noviembre de 2002, recaída en el expediente sancionador a doña Alicia Encinas Fernández Pacheco por incumplimiento del artículo 31 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

Dado que la resolución no se publica en su integridad, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la LRJPAC, se informa a la interesada que el expediente completo y la resolución íntegra se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Energía Nuclear, paseo de la Castellana, 160, de Madrid.

Asimismo, se señala que contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radica el domicilio de la interesada, si fuera posterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5, 107.1 y 114 de la LRJPAC, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 30 de enero de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—3.578.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### *Edicto del Departament de Política Territorial i Obres Públiques, de 27 de noviembre de 2002, sobre una resolución del jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones del municipio de Agramunt.*

Expediente: 1997/000147/A.

Aprobación definitiva de la relación de los bienes y los derechos y aprobación inicial del proyecto de tasación conjunta correspondiente a la finca de la calle Sant Joan, número 44, incluida en el ámbito del PERI calle de Sant Joan, de Agramunt.

Vista la propuesta del Director del Instituto Catalán del Suelo y de acuerdo con los fundamentos que en ella se exponen, el Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 31 de octubre de 2002, ha resuelto:

1. Asumir el contenido del informe técnico jurídico elaborado por el Servicio de Sectores de Urbanización Prioritaria y Renovación Urbana, y en base a éste, desestimar la alegación presentada, e incorporar las rectificaciones que se proponen en la relación de los bienes y los derechos.

2. Aprobar definitivamente la relación que figura en el anexo de esta resolución, de los bienes y los derechos correspondientes a la finca de la calle Sant Joan, número 44, incluida en el ámbito del PERI calle Sant Joan, de Agramunt.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta correspondiente a la finca de la calle Sant Joan, número 44, incluida en el ámbito del PERI calle Sant Joan, de Agramunt.

Barcelona, 27 de noviembre de 2002.

#### Anexo

##### Relación de bienes y derechos

Finca catastral: 21820-13.

Emplazamiento: Calle Sant Joan, 44 (según datos registrales). Calle Sant Joan, 32 (según datos catastrales).

Superficie: 35 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 1.652, tomo 1.949, libro 81, folio 72.

Titular registral: Francisco Escola Lluelles.

Derecho afectado: Una mitad indivisa de una porción a la parte de oriente que consiste en dos cuartos y la galería del segundo piso.

Domicilio: Desconocido.

Titular registral: Teresa Poch Pons.

Derecho afectado: Una mitad indivisa de una porción en la parte de oriente consistente en dos cuartos y la galería del segundo piso.

Domicilio: Desconocido.

Titular registral: Dolores Berengueres Puigarnau.

Derecho afectado: Cuatro veinticuatroavas partes indivisas de una porción en la parte de oriente consistente en dos cuartos y azotea del segundo piso, dos cuartos más en el último piso y la cuadra al lado de la bodega con una cuba de cuarenta cántaros de vino.

Otras diecinueve veinticuatroavas partes indivisas de la misma porción consistente en dos cuartos